

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

140

Nº **175**

PERIODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 201/09 adj. Dto. Pcial Nº
1463, que ratifica Acta Complementaria Nº 13479.
ref al desarrollo de Programas Teatrales, sus
cripto con el Instituto Nacional de Teatro.

27 AGO. 2009

Entró en la Sesión de :

Girado a Comisión Nº

Orden del día Nº

AP

01

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación, ~~Suscripto~~ Registrada en el Municipio bajo el N° 3865 y el Convenio Marco de Cooperación entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Instituto Nacional del Teatro Registrado como Decreto N° 1966/07, referente a la realización del "III Festival Internacional de Teatro en el Fin del Mundo, Ushuaia 2008," registrado bajo el N° 13.479, entre el Instituto Nacional del Teatro, a través de la Asociación No Gubernamental "Actuar" Asociación Civil, la Municipalidad de Ushuaia y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, celebrada el día 18 de septiembre de 2008, ratificada mediante Decreto provincial N° 1463/09.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

1151

29-07-09

HORA: 13:50

FIRMA: *[Firma]*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

31 JUL 2009

ENTRADA

Nº 175 de 12³⁰

NOTA Nº
GOB.

201



USHUAIA, 21 JUL. 2009

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 1463/09, por el cual se ratifica el Acta Complementaria registrada bajo el Nº 13479, celebrado con el Instituto Nacional de Teatro, a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Firma]

MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1º A/C
DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO
Leg. Manuel RAIMBAULT
S _____ / _____ D

[Firma], 20/07/09
[Firma]
[Firma]

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legisla
Vicepresidente 1º

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 17 JUL. 2009

VISTO el expediente N° 12413-ED/2.008 del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ratificación del Acta Complementaria al Convenio celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Darío Rubén VARGAS, el Instituto Nacional de Teatro (I.N.T.), representado por su Director Ejecutivo y representante legal, señor Raúl BRAMBILLA, D.N.I. N° 11.705.186, la Asociación Civil ACTUAR, representada por la señora Mónica Graciela SÁNDALI NOÉ, D.N.I. N° 11.615.118, y la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, representada por la entonces Secretaria de Promoción Social y Derechos Humanos, señora Norma Beatriz MANSILLA, D.N.I. N° 13.682.634, suscripto el día dieciocho (18) de septiembre de 2.008.

Que el mismo tiene como objetivo desarrollar Programas Teatrales, propuestos por el Instituto Nacional de Teatro en sus planes para Co-Organizaciones de Actividades con los Organismos de Cultura de todo el país.

Que el citado Convenio ha sido registrado bajo el N° 13479, resultando procedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

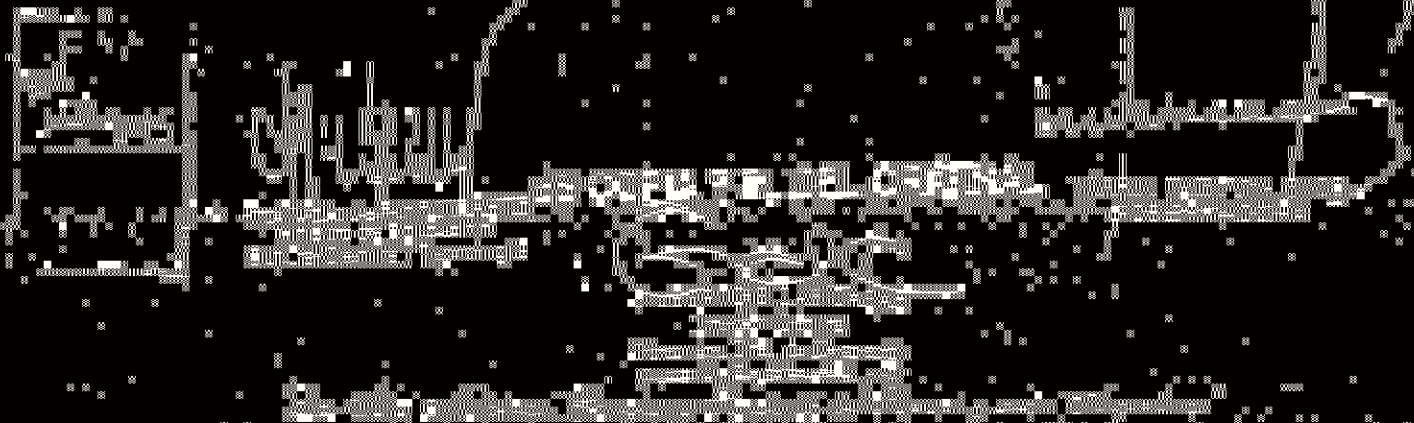
DECRETA:

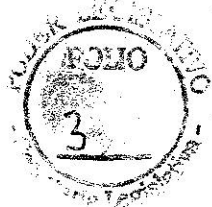
ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Acta Complementaria al Convenio celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Darío Rubén VARGAS, el Instituto Nacional de Teatro (I.N.T.), representado por su Director Ejecutivo y representante legal, señor Raúl BRAMBILLA, D.N.I. N° 11.705.186, la Asociación Civil ACTUAR, representada por la señora Mónica Graciela SÁNDALI NOÉ, D.N.I. N° 11.615.118, y la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, representada por la entonces Secretaria de Promoción Social y Derechos Humanos, señora Norma Beatriz MANSILLA, D.N.I. N° 13.682.634, suscripto el día dieciocho (18) de septiembre de 2.008.

En consecuencia, el presente decreto ratifica el Acta Complementaria al Convenio celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Darío Rubén VARGAS, el Instituto Nacional de Teatro (I.N.T.), representado por su Director Ejecutivo y representante legal, señor Raúl BRAMBILLA, D.N.I. N° 11.705.186, la Asociación Civil ACTUAR, representada por la señora Mónica Graciela SÁNDALI NOÉ, D.N.I. N° 11.615.118, y la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, representada por la entonces Secretaria de Promoción Social y Derechos Humanos, señora Norma Beatriz MANSILLA, D.N.I. N° 13.682.634, suscripto el día dieciocho (18) de septiembre de 2.008.

110540

110540



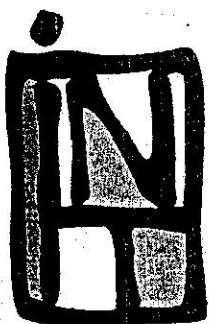


FECHA 12 NOV 2008
BAJO Nº 13479

Ricardo E. Cheuquemar
Jefe Departamento

ACTA COMPLEMENTARIA

AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO Y LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA EN EL AÑO 2006-REGISTRADO EN EL MUNICIPIO BAJO EL Nº 3865 Y AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y EL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO REGISTRADO COMO DECRETO Nº 1966/07



**INSTITUTO
NACIONAL
DEL TEATRO**

• Av. Santa Fe 1243
(1059) Ciudad Autónoma
de Buenos Aires
• Tel.: 011 4815 6661
• Sitio Web:
www.inteatro.gov.ar
• Correo electrónico:
infoteatro@inteatro.gov.ar

Actividad a desarrollar: "III Festival Internacional de Teatro en el Fin del Mundo, Ushuaia 2008"

A través de la presente se regirán los derechos y deberes de los colaboradores, auspiciantes, intervinientes y participantes, públicos y privados en la realización de la siguiente actividad: "III Festival Internacional de Teatro en el Fin del Mundo, Ushuaia 2008", cuya realización se ha cogestionado entre el Instituto Nacional del Teatro, a través de la Asociación No Gubernamental "Actuar" Asociación Civil, el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y el de la Municipalidad de Ushuaia.

En virtud de ello, expresamente se conviene lo siguiente:

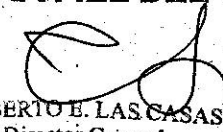
EL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO (I.N.T.) representado en este acto por el Sr. Raúl Brambilla (DNI Nº 11.705.186) en su carácter de Director Ejecutivo y representante legal de dicha entidad con domicilio en la Av. Santa Fe 1243 7º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se compromete a colaborar en la organización del Festival aludido, mediante el otorgamiento de un aporte de pesos ochenta mil (\$ 80.000.-) a la Organización No Gubernamental Actuar Asociación Civil (CUIT Nº 30-37580288-9), representada en este acto por su Presidenta, Sra. Mónica Graciela Sandali Noe (DNI Nº 11.615.118) en su carácter de representante legal de la entidad, en virtud del acta constitutiva y del estatuto cuya copia se ha adjuntado oportunamente a las actuaciones, con domicilio legal en Puerto Español 790 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego destinado a la organización, costos y logística de tal organización, según el siguiente detalle:

- 1- Transporte aéreo de todos los grupos participantes y coordinadores técnicos, designados por el INT.
- 2- Honorarios de los grupos, incluidos sus técnicos y Coordinadores designados por el INT.
- 3- Gastos de la Entidad: Impuesto Bancarios, Comunicaciones, Transporte

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, por su parte, representada en este acto por la Secretaria de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Sra. Norma Beatriz Mansilla (DNI Nº 13.682.634), con domicilio en la calle Marcos Zar Nº 120 de la Ciudad de Ushuaia, se compromete a colaborar con dicha organización mediante la subvención de los gastos destinados a la organización, costos y logística de la misma, según el siguiente detalle:

- 1- Transporte interno de los dos (2) invitados del INT y los tres (3) grupos a cargo
- 2- Iluminación, sonido y asistencia en la sala "Nini Marshall"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


ROBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T.



CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 12 NOV. 2008

BAJO Nº 13479

Ricardo E. Cheudqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

- 3- Hotelaría y alimentación para los siguientes grupos de teatro: The Jumpin Frijoles de Rosario, diez (10) personas, Grupo Malta, de Brasil cuatro (4) personas, Compañía Pepa Plana, de España, tres (3) personas, más dos (2) invitados del INT.
- 4- Publicidad y propaganda a través de prensa municipal

LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por el Ministro de Educación cultura, Ciencia y Tecnología, el Sr. Darío Rubén Vargas (DNI Nº 16.510.662) por su parte, se compromete a colaborar con dicha organización mediante la subvención de los gastos destinados a la organización, costos y logística de la misma, según el siguiente detalle:

- 1- Hotelaría y Alimentación para los siguientes grupos de teatro:
- Teatro Cervantes, de Argentina seis (6) personas
 - ABC Teatral, de Brasil cinco (5) personas
 - Bosquimanos Koryak, de Uruguay siete (7) personas
 - Invitados del INT, dos (2) personas
- 2- Publicidad y propaganda
- 3- Logística, espacio alternativo en Tolhuin y Río Grande
- 4- Transporte interno de los grupos a cargo que se presenten en Ushuaia, Tolhuin y Río Grande

Los organismos aportantes definirán el costo de las entradas a los espectáculos y la utilización de esos fondos los cuales serán administrados por la Asociación civil ACTUAR para el pago de la segunda función de cada grupo, Derechos de Autor y logística requerida en el centro Beagle.

Destinándose el saldo final a la construcción de la sala teatral de la Asociación.

Cualquier gasto o erogación por cualquier concepto no contemplado en este Acta complementaria correrá por cuenta y orden de quien lo realice.

En un todo de acuerdo se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 18 días del mes de septiembre de 2008

NORMA BEATRIZ MANZILLA
Secretaría de Promoción, Desarrollo
Social y Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

RAUL BRAMBILLA
DIRECTOR EJECUTIVO

ACTUAR
Mónica G. Sandali Noé
Presidenta

Prof. Darío Rubén Vargas
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T.